



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01589-2023-MINDEF/VPD del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; el Informe Técnico N° 00066-2023-MINDEF/VPD-DIGEPE de la Dirección General de Política y Estrategia; y, el Informe Legal N° 01530-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM se aprueba el Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones;

Que, el citado cronograma establece que, para el caso del Ministerio de Defensa, subsector Defensa, la fecha de inicio del proceso de transferencia comienza el Cuarto Trimestre del Año 2023;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de cada proceso de transferencia, el SENACE y la Autoridad Sectorial correspondiente deben designar a los representantes que conformen la Comisión de Transferencia Sectorial respectiva, la cual tiene la responsabilidad de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación;

Que, asimismo, el numeral 2.2 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo dispone que la Comisión de Transferencia está conformada -entre otros- por tres (3) representantes de la Autoridad Sectorial, precisándose que los integrantes de la Comisión de Transferencia son designados por Resolución de los Titulares del SENACE y de la Autoridad Sectorial correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 01589-2023-MINDEF/VPD, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa propone la designación de los representantes que conformarán la Comisión de Transferencia Sectorial para el proceso de transferencia de funciones del Subsector Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, en atención a la evaluación efectuada por la Dirección General de Política y Estrategia a través del Informe Técnico N° 00066-2023-MINDEF/VPD-DIGEPE;

Que, a través del Informe Legal N° 01530-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable designar, por medio de resolución ministerial, a los representantes que conformarán la Comisión de Transferencia Sectorial para el proceso de transferencia de funciones del Subsector Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Política y Estrategia; de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y, el Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, que aprueba el Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Defensa ante la Comisión de Transferencia de Funciones del Subsector Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, conforme se detalla a continuación:

- El/La Director/a de Política y Planeamiento Estratégico para la Defensa de la Dirección General de Política y Estrategia.
- El/La Director/a del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
- Un/Una Especialista de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa y al personal designado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa